



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2021-00510-01
Demandante : ERNESTO TEÓFILO CRUZ DAZA
Demandada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES- Y PORVENIR S.A.
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Admite recurso de apelación y consulta de sentencia

Neiva, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES-, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), de fecha 01 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 66 y 82 de C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 01 de diciembre de 2022, en el efecto suspensivo.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

2.- ADMITIR la consulta en favor de la ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES-.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2268e4c58af5a3a4a94a2f60ad41f7b15938ff9f644a1ce9273ac23fdf3b718b

Documento generado en 07/06/2023 04:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>